



Ministerio de Cultura y Educación

BUENOS AIRES, 24 MAR 1972

VISTO el expediente n° 69.507/71 por el que tramita la inclusión en el "Anexo de títulos" del Estatuto del Docente -Ley 14473- aprobado por decreto n° 8188/59, del título de Arquitecto otorgado por la Universidad de Buenos Aires.

Atento a lo aconsejado por los organismos técnicos competentes y en uso de las atribuciones que le confiere el decreto n° 127 de fecha 16 de enero de 1967,

Por ello,

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION

R E S U E L V E:

1º.- Incluir en el "Anexo de títulos" del Estatuto del Docente -Ley 14473- aprobado por decreto n° 8188/59, en el apartado e inciso que se indican, lo siguiente:

I) PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DEPENDIENTES DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

1. Escuelas comunes

b) Para Maestro Especial de Dibujo

Habilitante: Maestro Normal Nacional con título de Arquitecto.

2º.- Regístrese, comuníquese, dése al Boletín de Comunicaciones y archívese.-



  
GUSTAVO MALEK  
MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION